

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3.219, DE 2010, QUE FIJA SELECCCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA BICENTENARIO SEGUNDO CIERRE, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 02. AG02010* 3456 VALPARAÍSO.

VISTOS

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/3413, de Jefa (S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 28 de julio de 2010, que solicita modificar la resolución exenta N° 3.219, de 15 de julio 2010, de este Servicio, que fijó la selección de proyectos en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Bicentenario, Segundo Cierre, Convocatoria 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea Bicentenario, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.751, de fecha 11 de diciembre de 2009, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1.270 y N° 1.758, de 2010, todas de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada, designación que fue formalizada por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 2.577, de 26 de mayo de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 2.604, de 31 de mayo de 2010.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, en el concurso público ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea Bicentenario, Convocatoria 2010, el Comité de Especialistas procedió a elaborar un informe conse la evaluación artística, técnica y financiera de los proyectos sometidos a su conocimienta, confeccionando una nómina de proyectos preseleccionados, con indicación del puntaje asignada para ser remitidos al Jurado, a quien le corresponde la selección y asignación de recursos

Que, en dichos concurso público, y conforme al procedimiento concursal, luego de las etapas de admisibilidad y evaluación, se fijó la nómina de proyectos seleccionados en el Segundo Cierre de la Convocatoria 2010, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta Nº 3.219, de fecha 15 de julio de 2010, de este Servicio.

Que, según lo informado por la Jefa(S) del Departamento de Creación Artística mediante Memorando Interno N° 05-S/3413, es necesario complementar la Resolución Exenta antes señalada, en el sentido de indicar en relación a los proyectos seleccionados, la forma en que se les entregarán los recursos que les fueron adjudicados, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.751, de fecha 11 de diciembre de 2009, que aprueba Bases, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1.270 y N° 1.758, de 2010; en la Resolución Exenta N° 2.577, de 26 de mayo de 2010, que fijó nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado, modificada por la Resolución Exenta Nº 2.604, de 31 de mayo de 2010; en la Resolución Exenta Nº 3.219 de 15 de julio de 2010, que fijó selección de proyectos en segundo cierre; todas las anteriores relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea Bicentenario Convocatoria 2010 y dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta Nº 692, de 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

> RESOLUCIÓN ARTÍCULO PRIMERO:

Modifícase

artículo primero de la Resolución Exenta Nº 3.219 de 15 de julio de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos en Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Bicentenario Segundo Cierre, Convocatoria 2010, complementándola en el sentido que a continuación se indica, quedando inalterada en sus demás partes:

Donde dice:

FOLIO Nº	RESPONSABLE	R.U.T. N°	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN	MONTO SOLICITADO	
10057-9	Publicaciones y Difusión S.A. 83.062.200-4		Radio Teatro "Chile es un relato"	RM	\$ 69.608.515	
10085-4	Universidad de Chile	60.910.000-1	Asociación del MAC a la red Iberoamericana de interconexión "Anilla Cultural"	RM	\$ 76.424.101	

Debe decir:

FOLIO Nº	RESPONSABLE	R.U.T. N°	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN	MONTO SOLICITADO	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
10057-9	Publicaciones y Difusión S.A.	83.062.200-4	Radio Teatro "Chile es un relato"	RM	\$ 69.608.515	\$ 28.645.812	\$ 40.962.703	\$0
10085-4	Universidad de Chile	60.910.000-1	Asociación del MAC a la red Iberoamericana de interconexión "Anilla Cultural"	RM	\$ 76.424.101	\$ 23.895.523	\$ 28.970.045	SOS 558.533. S DEPARTAME

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el

Departamento de Creación Artística de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a las rectificaciones efectuadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese

DEPARTAMENTO

presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

ASATER CHAMAS CÁCERES SUBDIRECTOR NACIONAL SUPLENTE CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/660 **DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Nimistro Fresidente, CNCA
 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
 Departamento de Creación Artística, CNCA
- Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
 Directora Regional Región Metropolitana, CNCA
 Departamento de Administración General, CNCA

OHAL DE CUZ

SUBDIRECTOR NACIONAL

- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA